

FRANCISCO MORAZAN, PRECURSOR DE AMERICA.

—Viene de la pág. 3ª
gaba de las iniquidades de su tiempo. Morazán sigue siendo ejemplo y esperanza.

SU IDEOLOGIA

Rápidamente desglosemos del ideario de Morazán lo que mejor expresa su mensaje:

"Nuestras leyes llaman al hombre ilustrado e industrial sin examinar su origen ni su religión; el centroamericano lo recibe con sus brazos abiertos y el Gobierno lo protege".

"La instrucción pública que proporciona las luces destruye los errores y prepara el triunfo de la razón y de la libertad. Nada omitiré para que se propague bajo los principios que la ley establece. Por desgracia hasta ahora mucha parte de la juventud se ve entregada a manos de la ignorancia y la superstición. Los funestos vicios del sistema colonial se transmiten entre nosotros de padres a hijos y el trastorno y las revoluciones que se han repetido en los Estados desde su independencia, son la escuela en donde aprende a conocer sus derechos esa desgraciada y preciosa porción de la República que es la destinada a consolidar el sistema que nos rige".

"La alianza de los pueblos americanos, aunque se ha frustrado hasta ahora, no está lejos el momento de ser puesta en práctica esta combinación admirable. Ella hará aparecer el Nuevo Mundo con todo el poder de que es susceptible por su ventajosa posición geográfica e inmensas riquezas, por la justicia de los gobiernos y por la identidad de sus sistemas: por su crecido número de habitantes y, sobre todo, por el común interés que los une". (16 septiembre, 1830).

"...el pueblo inglés, ese gran pueblo que ha cifrado siempre su gloria y su riqueza en la libertad del comercio y en la independencia de las naciones".

"Las artes, la agricultura y la industria, han vuelto a recobrar los brazos que antes estaban armados de la espada que las destruye". (21 marzo, 1836).

"Ni el oro del Guayape, ni las perlas del Golfo de Nicoya, volverán a adornar la corona del Marqués de Aycinena; ni el pueblo centroamericano verá más esta señal oprobiosa de su antigua esclavitud; pero si alguna brillase en su frente este símbolo de la aristocracia, será el blanco de los tiros del soldado republicano". (16 julio, 1841).

SU SEMBLANZA

El diplomático viajero norteamericano John L. Stephens le conoció en Guatemala, en momentos en que el analfabeto Rafael Carrera, al frente de sus tropas ponía sitio a dicha capital; y en su libro "Incidents of travel in Central America, Chiapas and Yucatan", (New York, 1841), relata su encuentro con el héroe:

Tenía como 45 años, cinco pies diez pulgadas de alto, era del-

Los Seguros...

—Viene de la pág. 3ª
sobre los sueldos y salarios de los obreros y empleados públicos.

Las cuotas que pagan los trabajadores les serán deducidas por sus propios patronos conforme a una tabla especial, publicada por la Caja de Seguro. De acuerdo con esta Tabla, que los patronos deberán mostrar a sus trabajadores a la hora de hacer las deducciones, a un asegurado que gana ₡ 12.00 por semana le corresponde pagar ₡ 0,30 por semana; a un asegurado que gana ₡ 50.00 por quincena le corresponde pagar ₡ 1,25 por quincena; a un asegurado que gana ₡ 125.00 mensuales, le corresponde pagar por mes ₡ 3,15.

Corresponde a los patronos enterar en la Tesorería de la Caja, en San José, el dinero de sus propias cuotas, que deberán pagar por adelantado y también el dinero de las cuotas de los asegurados. Estimamos nosotros que este sistema es inconveniente porque dificulta, particularmente ahora que no hay servicio regular de autobuses entre las provincias y la capital, el pago de las cuotas de las provincias.

Para evitar que los patronos hagan fraudes, presentando a la Caja planillas falsas, los Sindicatos deben nombrar en los talleres y centros de trabajo, fiscales que impidan los fraudes. Además, deben los trabajadores a menudo visitar las oficinas de la Caja, en San José, para revisar las planillas que presentan sus patronos y verificar su exactitud. Los fraudes serán castigados conforme al artículo 19 de la ley.

Como es difícil para los trabajadores de provincias visitar la capital para sentar quejas por fraudes o violaciones de la ley, juzgamos nosotros que es absolutamente conveniente que por lo menos un día por semana haya una oficina abierta, a cargo de uno de los inspectores de la Caja, en las tres ciudades cabeceras de provincias.

Vamos a explicar ahora brevemente los beneficios que derivarán los trabajadores de los seguros establecidos. El seguro de enfermedad dará a los asegurados los siguientes beneficios: a) médico gratuito; b) medicinas; c) hospitalización, si el caso lo requiere,

con atención especial; ch) subsidio consistente en un 50 % del salario del asegurado, si la enfermedad impide a éste trabajar. Si la enfermedad se prolonga, el subsidio en dinero efectivo se mantendrá durante tres meses.

El seguro de Maternidad dará a las trabajadoras los siguientes beneficios: a) asistencia médica gratuita, obstétrica y clínica, si es necesaria. La asistencia médica comienza bastante antes del parto, conforme la ciencia lo recomienda. b) Descanso retribuido 30

días antes y después del parto; la retribución consistirá en el 50 % del salario de la asegurada. c) Reconstituyentes para la madre y leche para el niño si es insuficiente la materna. La asegurada debe presentarse a demandar su derecho a la Caja de Seguro cuatro meses antes del parto.

El Seguro de muerte o cuota mortuoria, consiste en lo siguiente: cuando un asegurado muere, sus parientes recibirán: ₡ 100.00 cuando el salario o sueldo mensual del asegurado sea de ₡ 25.00 men-

Enérgicas declaraciones del Presidente Roosevelt

No vacilaré en utilizar todo el poder que me ha sido conferido para obtener la derrota de nuestros enemigos

"Al mismo tiempo que se establecen los precios de los productos agrícolas, yo estableceré los jornales. He solicitado al Congreso que esto se

El contrato de telé...

—(Viene de la pág. 3)

discurso del compañero Mora. Este ha dado lugar a que en el público se diga que nuestro Diputado se silenció frente a esa nueva contratación con las Compañías Eléctricas. Sentimos mucho que nos falte espacio para publicar los dos discursos del compañero Mora. El discurso sobre el contrato telefónico abarcó más de una hora. Cada cláusula del contrato fué ampliamente analizada en ese discurso. Desde luego, no hay que perder de vista que ese contrato de telefonos no es otra cosa que una consecuencia del contrato eléctrico que se aprobó hace un año y que nosotros combatimos con todas nuestras fuerzas. Por eso, puede decirse, que de esta vez, ya la compañía venía con la batalla ganada. Sin embargo, nosotros cumplimos con el deber de externar franca y rudamente nuestros puntos de vista. Con el fin de que conste nuestra posición en el futuro, publicaremos en el próximo número el discurso del compañero Mora sobre el contrato telefónico, guerras anteriores. Si fué-

El compañero Mora ha defendido los intere...

—Viene de la pág. 3ª

van a Bagaces cobra la TACA veinte céntimos; con la nueva tarifa cobrará treinta y ocho céntimos y medio. Hoy, por carga a Golfo se paga treinta céntimos por libra; de acuerdo con la nueva tarifa se pagará cuarenta y cinco céntimos. A San Isidro del General llevan carga hoy a razón de diez céntimos la libra; en el futuro cobrarán veintiocho céntimos y medio. Así por el estilo, se aumenta el valor de este servicio para todo el país. Como los señores diputados comprenden, estas nuevas tarifas van a afectar muy hondamente nuestra agricultura; van a ayudar a enriquecer la vida; van a dificultar el transporte de artículos de primera necesidad; van a entorpecer las actividades comerciales.

Para consentir en semejante atropello sería necesario que nos pusiera a ver muy claro dentro de la nebulosidad del mecanismo financiero de la TACA. Con mi voto señores diputados, no pasará ese atropello. Pasando a otro punto, debo manifestar que noto que del artículo 5º fué suprimido un párrafo que estaba en el artículo original. (En este momento interrumpe el diputado dictaminante señor Lara para hacerle saber al señor Mora, que en efecto,

gado, con barba y bigotes negros y llevaba espada y casaca militar abotonada hasta la garganta. Estaba sin sombrero y la expresión de su cara era suave e inteligente. Aunque joven aún, por diez años había sido el primer hombre de su país y durante ocho Presidente de la República. Se había levantado y se había sostenido por su pericia militar y su valor personal; siempre dirigió sus tropas; había estado en numerosas batallas y a menudo había sido herido, pero nunca derrotado. Un año antes, el pueblo de Guatemala, de ambos partidos, le había implorado que acudiese en su auxilio, como el único que podía salvarlos de Carrera y de la destrucción. En aquel momento había añadido otro ejemplo más a los innumerables de la volubilidad del favor popular".

Y terminaba Stephens así: "El gran clamor contra el general Morazán era por su hostilidad a la Iglesia y a los empréstitos forzados. En cuanto a lo primero hay la justificación de que en la actualidad es ella un desaliento en el espíritu de las instituciones libres, que degradan y rebajan el carácter cristiano en lugar de elevarlo; y en cuanto a los empréstitos forzados, se puede alegar que las guerras eran constantes. Aun sus peores enemigos están de acuerdo en que era ejemplar en su vida privada y lo que ellos consideran no pequeña alabanza, que no era sanguinario. Ahora está caído y en el destierro, probablemente para siempre, sentenciado a muerte si regresa; todos los aduladores y los adoradores del sol que nace, maldicen su nombre y su memoria; pero yo creo, y sé que atraeré sobre mí la indignación de todo el Partido Centralista por lo que digo, que ellos han arrojado de sus playas al mejor hombre de Centroamérica".

sual o menor; ₡ 200.00 cuando el sueldo o salario del asegurado por mes sea de ₡ 25.00 a ₡ 50.00; ₡ 300.00 cuando el salario o sueldo mensual del asegurado era mayor de ₡ 50.00 y no mayor de ₡ 75.; ₡ 400.00 cuando el salario o sueldo mensual del asegurado oscile entre ₡ 75.00 y ₡ 100.00. Manteniéndose la proporción que se desprende de las cifras consignadas, conforme sea mayor el sueldo o salario del asegurado y por consecuencia su cuota, así será mayor la cuota mortuoria.

lleve a cabo para el primero de octubre. Tenemos que proceder con celeridad, pues así lo exigen las imprescindibles necesidades creadas por la guerra. Como dije en mi mensaje al congreso: "en caso de que el Congreso no proceda, —y de que no proceda adecuadamente—, yo aceptaré la responsabilidad y tomaré las disposiciones que crea convenientes. El Presidente tiene plenos poderes, conferidos por la Constitución y por leyes especiales que han sido aprobadas por el congreso, para tomar las medidas necesarias que impidan un desastre y que pudieran ayudar a ganar la guerra. Siempre he creído necesario consultar primero con el congreso. Creo que la conducta que me he trazado en el presente caso concuerda perfectamente con el sentido de responsabilidad que tengo como presidente en época de guerra y con mi profunda e inalterable devoción a las doctrinas de la legítima democracia. Las responsabilidades que pesan sobre un presidente en épocas de guerra, deben ante todo y tener la seguridad de la nación sobre todo encaminarse a próción y son sumamente graves. Esta guerra total, con tantos frentes de batalla en todas partes del mundo, hacen del poder ejecutivo algo mucho más esencial que en ninguna de las guerras anteriores. Si fué-

mos invadidos por el enemigo, el pueblo de los Estados Unidos esperaría que el Presidente utilizara todos los medios de que disponemos para rechazar a los invasores. La revolución y la guerra de secesión entre los estados del Norte y del Sur tuvieron lugar en nuestro propio suelo, pero hoy en día esta guerra será ganada o se perderá en otros continentes o en mares sumamente remotos. No puedo predecir con exactitud qué clase de poderes tendrán que ejercerse para que triunfemos en esta guerra. El pueblo de los Estados Unidos puede estar perfectamente seguro de que utilizaré los plenos poderes que me han sido conferidos con pleno sentido de la responsabilidad que me corresponde ante la Constitución y ante mi patria. El pueblo de los Estados Unidos también puede tener la seguridad de que no vacilaré en utilizar todo el poder que me ha sido conferido para obtener la derrota de nuestros enemigos en cualquier parte del mundo en donde la seguridad de nuestro país exija que sean derrotados. Tan pronto como triunfemos en la presente guerra, los poderes que me han sido conferidos y que utilizaré en todo sentido, automáticamente volverán al pueblo de los Estados Unidos, al pueblo que me los ha dado y al cual pertenecen".

hubo una omisión que ya fué subsanada). Agradezco al señor Lara su explicación y continúo comentando el contrato. De acuerdo con el artículo tercero, posteriormente a la aprobación de este contrato se celebrará otro contrato con la TACA sobre servicio de correo. Estoy en desacuerdo con esta forma de proceder. A la TACA se le dan muchísimas ventajas en este convenio. Podrá usar de nuestros aeródromos, podrá cruzar nuestro cielo, podrá realizar multitud de operaciones sin la obligación de pagarnos un solo céntimo. Además, podrá importar materiales, combustibles y todo cuanto le venga en gana, sin pagar derechos de aduana. Encima de todo eso, se le permite cobrar tarifas altas y efectuar toda clase de negocios. ¿No es entonces justo que la TACA le haga al Gobierno gratuitamente el servicio de correo? Yo creo que sí. Sin embargo, admitamos que el Gobierno no pague ese servicio. Entonces creo que éste es el momento de convenir en la respectiva tarifa. Ahora que la TACA no tiene contrato es que podemos obligarla a que nos dé un tratamiento equitativo. Más tarde, cuando ya la compañía esté en posesión de un contrato que le garantiza su negocio por diez años, nosotros estaremos en inferioridad de condiciones para contratar. Entonces ella nos impondrá todas las condiciones que se le ocurran y nosotros no podremos negarnos a aceptar porque de lo contrario, no tendremos servicio interior de correo aéreo.

Por eso nuestro criterio es que las tarifas de correo aéreo deben convenirse antes de que este contrato esté firmado definitivamente. Veo que en el artículo dos se compromete el Gobierno a darle en lo sucesivo a la TACA las mismas ventajas que llegue a darle a cualquier otra compañía. Yo pienso que en este artículo debe hacerse una excepción en lo que respecta a empresas nacionales. Si mañana un costarricense o un grupo de costarricenses quieren establecer una pequeña empresa de aviación en Costa Rica, el Gobierno debe tener el derecho de darles ventajas a esos costarricenses a fin de que su empresa pueda competir eficientemente con la TACA. Pero, de acuerdo con el artículo segundo, tal como está redactado, la TACA, compañía millonaria y extranjera, va a estar en capacidad de exigirnos para ella las mismas ventajas que les otorguemos a los costarricenses. Esto es injusto. El nacionalismo debe cristalizar en realidades. El Estado debe negarse a renunciar al derecho de dar protección a los empresarios costarricenses. Que quede la cláusula tal como está, pero para empresas extranjeras únicamente. En el artículo 6º noto un inciso oscuro. Una de las condiciones que acepta la TACA es la de tener licencia para sus pilotos y copilotos. Quiere decir esto que la Empresa se compromete a poner siempre en sus aviones pilotos y copilotos? ¿O qué es lo que quiere decir? (El señor Lara interrumpe para decir al c. Mora que la idea es que la empresa ponga en cada aparato un piloto y un copiloto). Entonces —continúa el c. Mora— aclaremos este asunto. Quitemos de este inciso la ambigüedad que tiene y digamos en una cláusula concreta que la Empresa queda obligada a poner en cada aparato en vuelo un piloto y un copiloto. Esto conviene para la seguridad de los pasajeros. (El señor Lara interrumpe de nuevo para manifestar que acepta la sugestión en nombre de la Comisión dictaminante). Veamos ahora otro punto de este mismo artículo 6º, dice el c. Mora.

Según una disposición posterior, la TACA no tendrá obligación de dotar de aparatos radioreceptores y radiotransmisores a los aviones de menos de ocho pasajeros actualmente en uso. Esos aviones son dos. ¿Por qué no los dota la TACA de aparatos de radio? El T. 1. 29 es un aparato monomotor de seis pasajeros. Este aparato tiene instalación de radio. El T. 1.-25 es un bimotor y el T. 1.-19 es un monomotor como el T. 1.-29. Estos dos últimos son los que carecen de radiotelegrafía. ¿Por qué no ha de poder la TACA dotar dos aparatos pequeños de instrumentos tan importantes para la seguridad de los pasajeros como los de radiotelegrafía? (El señor Lara interrumpe para informar que la TACA alega que por la guerra es imposible conseguir en los Estados Unidos esos aparatos de radio). Don Mariano Cortés interviene para decir al señor Lara que él garantiza que en el país hay esos aparatos que la TACA necesita y que no quiere comprar. El señor Lara agrega que según la TACA, es muy difícil arreglar un aparato y adaptarlo a un avión). Continúa el señor Mora: Me parece perfectamente absurdo que la TACA afirme que le es imposible equipar dos aviones pequeños de radiotelegrafía. Tampoco admito el argumento de que sea difícil instalar un aparato de esos. Hay algo más difícil que eso: y es volver a la vida a un ser humano que perezca en un accidente de aviación por falta de seguridad. Un sólo costarricense vale más que todos los aviones de la TACA. Por consiguiente, si la TACA no puede equipar bien dos aviones, que los ponga fuera de servicio, pero que no los convierta en un peligro constante para la vida de los costarricenses que se ven obligados a viajar en ellos. Se autoriza en el mismo artículo 6º a la TACA para reparar sus aviones en el exterior. Esto quiere decir, que los aviones de la TACA van a ser reparados en Honduras. En Costa Rica apenas mantendrá la compañía un tallerito de importancia secundaria. Esto es intolerable.

En varios países de América Latina, las grandes empresas fabricantes de productos medicinales han sido obligadas a establecer sus fábricas dentro de los países latinos con el objeto de que los trabajadores de estos países se beneficien. Esta es una medida sana que hace falta en Costa Rica. Comprendo que aquí no podríamos obligar a una gran empresa a montar una fábrica que no ha de poder sostenerse con nuestro raquítico mercado nacional. Pero sí podemos obligar a la TACA a reparar sus aviones aquí y a mantener en nuestro país sus talleres a cargo de trabajadores nacionales. Comprendo que a la Compañía le convendría mejor mantener sus talleres en los países donde no hay garantías sociales ni seguro social; donde ella puede pisotear a los trabajadores como si fueran esclavos. Pero nosotros no debemos consentirlo. El Estado costarricense debe proteger a los obreros costarricenses. Si la TACA está haciendo su negocio en nuestro país, lo lógico es que los trabajadores costarricenses se beneficien. Esto es más necesario hoy que nunca, porque estamos amenazados por una epidemia de desocupación. Impidamos, señores Diputados, que la TACA repare sus aviones fuera de Costa Rica en tanto sea posible repararlos aquí. Obligüemos a la TACA a mantener sus talleres en nuestro país, a darles preferencia a los trabajadores costarricenses y a tratar a estos trabajadores.

Debe ser obligada la Compañía a preparar técnicos costarricenses y a dar preferencia a esos técnicos. El setenta y cinco por ciento de los aviadores deben ser nacionales, para lo cual debe fijarse un plazo prudencial.

Según el artículo 7º la compañía tendrá derecho a rechazar en sus aviones a aquellas personas que considere inconvenientes; a rechazar mercadería o carga que también considere inconveniente; a rechazar literatura que considere de propaganda totalitaria o revolucionaria. En fin, que tal como está redactado ese artículo, lo que se le concede a la Compañía es un derecho que sólo el Estado debe ejercer. La libertad de tránsito, la calificación de la correspondencia, el libre tráfico comercial, son atributos básicos de nuestro régimen constitucional cuyo ejercicio en ninguna forma puede hacerse depender de la voluntad de una compañía comercial. Esta cláusula debe desaparecer. Dejo hechas, señores Diputados, las observaciones de mayor bulto. Cada una de esas observaciones será objeto de una moción que someteré a vuestro conocimiento. En el tercer debate es posible que haga mis observaciones de forma.